



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD VIAL Y REGISTRO

OFICIO



2019-230.19.9.306

**NOTIFICACION POR AVISO
(ARTICULO 69 del CPACA)**

POR MEDIO DEL CUAL SE NOTIFICA POR AVISO LA RESOLUCION 1042 de 16 ENERO de 2019

El inspector de Tránsito y Transporte de Palmira, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 3 y 134, 139 de la ley 769 de 2002, Artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y demás normas Procedentes

Resolución:	2019-230.13.1.30
Fecha del Acto Administrativo	MARZO - 12 - 2019
Nombre del Contraventor	YULIETH ELIANA OTERO
Expedido por	Inspector segundo de tránsito y transporte

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL CONTRAVENTOR EN EL PROCESO, PRESENTO CAUSAL DE DEVOLUCION NO EXISTE se publica el presente aviso por un término de CINCO (5) DÍAS HABILIS CONTADOS A PARTIR DEL 15 DE Octubre de 2019 En la página web www.palmira.gov.co/notificaciones y en la cartelera de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Palmira ubicada en la carrera 35 # 42 – 291 Primer Piso

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, advirtiéndose que contra la presente resolución NO procede ningún recurso

Se adjuntan a este aviso (02) folios de la resolución 2019-230.13.1.30

Se fija el presente aviso se fija el 15 de octubre de 2019 en la página En la página web www.palmira.gov.co/notificaciones y en la cartelera de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Palmira ubicada en la carrera 35 # 42 – 291 Primer Piso el día 15 de Octubre de 2019 a las 08:00

El presente aviso se desfija el 21 de Octubre de 2019 a las 17:30

Carrera 35 No. 42 -291: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2711807





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD VIAL Y REGISTRO

OFICIO



PALMIRA
con inversión social
construimos paz


ROBINSON RIVAS QUINTERO
Inspector Segundo de Tránsito y Transporte.

Redactor: Transcriptor: Robinson Rivas quintero inspector segundo de tránsito y transporte

Carrera 35-No. 42 -291: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2711807



9C - CER415753

Página 2 de 2

MUNICIPIO DE PALMIRA - NIT. 891.380.007-3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 201923013130
12 Marzo de 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA POR IMPOSICION DE COMPARENDO COMPARENCIENTE -
AUDIENCIA -**

El suscrito Profesional Universitario con funciones de INSPECTOR DE TRANSITO TRANSPORTE adscrito a la secretaria de Movilidad del Municipio de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferidas por las leyes 105 de 1993, 336 de 1996, los Decretos 170 de febrero 5 de 2001, 3366 de diciembre de 2003 y Decreto 432 de 2004, artículo 163, Ley 769 de 2002 Código Nacional de Transito y demás normas procedentes y concordantes, constituido en audiencia publica, hoy 12 del mes de Marzo de 2019, procede a resolver lo referente al comparendo No. D7652000000020715539.

CONSIDERANDO

1. Que el día 01 del mes de Agosto de 2018, la autoridad de tránsito impuso al (a) señor (a) YULIETH ELIANA OTERO TENEBUEL identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1059595432, el comparendo Nro. D7652000000020715539, con la infracción (C14) Transitar por los siguientes sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.

2. Que llegada la fecha de audiencia, el presunto contraventor, se hizo presente a rendir version de descargos y explicaciones y en ella expresó: Hoy 31 de Octubre de 2018, siendo las 15:00, se hizo presente al Despacho de la Inspección segunda de Contravenciones de Transito del Municipio de Palmira valle, encontrándose presente el inspector de tránsito y transporte doctor Robinson Rivas Quintero, la señora YULIETH ELIANA OTERO TENEBUEL, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.059.595.432 expedida en Morales de partamento del Cauca, con el fin de rendir descargos y explicaciones con relación al comparendo No.7652000000020715539, de fecha 01/08/2018, por lo tanto se constituye en Audiencia Pública de acuerdo a lo ordenado por el artículo 131, 134, 136, 137 Parágrafo 1º y 152 de la ley 769 de 2002 (código nacional de tránsito) modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, para dar inicio de manera oficiosa al proceso contravencional relacionado a la orden de comparendo referida, en la que se ordenó presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes, a la señora Julieth Eliana otero tenebuel, por la presunta comisión de la infracción del literal C-14, Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado). Por lo anterior se procede a recibir la declaración que va a rendir y a tomar el juramento de rigor de conformidad con los Arts. 308 Del C. G.P a lo cual se compromete a decir la verdad y nada más que la verdad en la declaración que va a rendir: Sobre sus condiciones CIVILES Y GENERALES de ley MANIFESTO: Mi nombre, apellidos y cedula son como han quedado escritos al comienzo de la diligencia, de profesión: administradora de empresas, nacida en morales cauca, estado civil unión libre- tengo 31 años. Residente en Palmira Valle en la carrera 32 No. 34-64 B/ Colombia Tel: 3182551302 PREGUNTADO: sírvase manifestar al despacho si es su voluntad presentarse a esta audiencia pública asistido por un profesional del derecho que le garantice el debido proceso RESPONDIO: no, me presento sola PREGUNTADO: sabe cuál es el motivo de su presencia a este despacho CONTESTO- si por el comparendo que me notificaron PREGUNTADO: sírvase narrar al despacho los hechos ocurridos para la fecha en que le realizaron la orden de comparendo de la referencia CONTESTO:- para el día de los hechos me desplazaba en el vehículo tipo motocicleta de placas RAD-30E, con destino a mi lugar de trabajo ubicado en la carrera 32 No. 34-64 de esta ciudad ya que vivo en la ciudad de Cali, y cuando pase por la foto multa del parque del azúcar calle 42 con carrera 36 me tomo la foto multa por el código C-14, el cual es transitar en horarios prohibidos por las autoridades competentes, es de anotar que para el día 01/08/2018 transitaba en la motocicleta porque debía cumplir con mis labores eso es todo PREGUNTADO.- como este es un proceso especial contravencional en el cual se deben allegar las prueba en esta misma diligencia sírvase manifestar al despacho si va aportar alguna prue -, al igual que el inspector que expresa -.-

3. Que al realizar un análisis del acervo probatorio que reposa dentro del expediente, se encuentra plenamente demostrado que el señor (a) YULIETH ELIANA OTERO TENEBUEL identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1059595432, el comparendo Nro. D7652000000020715539, con la infracción (C14) Transitar por los siguientes sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.

En merito de lo expuesto, el suscrito profesional universitario con funciones de Inspector de Transito, adscrito a la secretaria de movilidad del municipio de Palmira.

RESUELVE

PRIMERO: Imponer sancion de \$ 350.018 equivalente a QUINCE () salarios mínimos diarios legales vigentes, más los intereses moratorios que se causen al día del pago total de esta multa, al (a) señor (a) YULIETH ELIANA OTERO TENEBUEL identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1059595432, Conforme a las consideraciones anteriores.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the specific procedures and protocols that must be followed when recording transactions. This includes details on how to categorize expenses, how to handle receipts, and how to ensure that all entries are properly documented and reviewed.

3. The third part of the document addresses the role of the accounting department in maintaining these records. It highlights the need for regular audits and reconciliations to identify any discrepancies or errors in the data.

4. The fourth part of the document discusses the importance of data security and confidentiality. It stresses that all financial information must be protected from unauthorized access and that appropriate measures should be taken to ensure the integrity of the data.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key points discussed and offers recommendations for how the organization can improve its record-keeping practices. It suggests that regular training and updates to procedures are essential for maintaining high standards of accuracy and reliability.

CONCLUSION

In conclusion, the document emphasizes that maintaining accurate and reliable records is a fundamental responsibility of any organization. It is essential for ensuring that all financial activities are properly documented and that the organization's financial health is accurately reflected in its records. By following the procedures and protocols outlined in this document, the organization can ensure that its records are accurate, complete, and secure, thereby supporting its overall mission and objectives.

APPENDIX

1. List of all transactions recorded during the period.

2. Detailed breakdown of expenses by category.

3. Summary of receipts and supporting documentation.

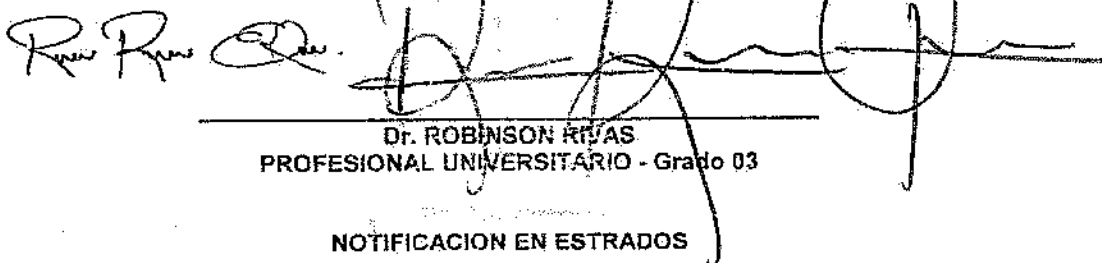
4. Audit trail showing all changes and corrections to the records.

5. List of all personnel responsible for maintaining the records.

SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución en estrados de acuerdo al Artículo 139 del Código Nacional de tránsito y de conformidad al artículo 67 del C.de Procedimiento y de lo contencioso Administrativo Nral. 2°.

TERCERO: Una vez en firme, en caso de no ser cancelada la sanción, envíese el presente expediente debidamente foliado, con auto de ejecutoria, a la dirección de cobro coactivo para el control y seguimiento de las obligaciones aquí contenidas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



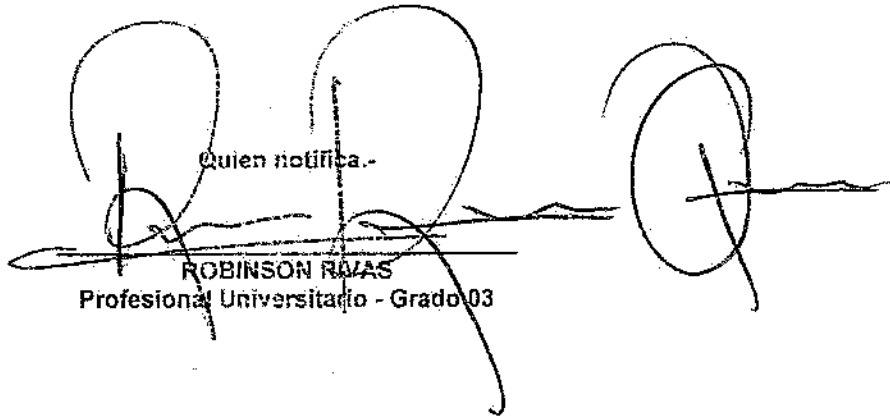
Dr. ROBINSON RIVAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - Grado 03

NOTIFICACION EN ESTRADOS

La presente Resolución No. 201923013130 , del 12 del mes de Marzo de 2019, queda debidamente Notificada en estrados - Artículo 206 - Decreto 019 del 2012. Contra ella proceden los recursos de reposición y Apelación - Artículo 142 - Ley 769/02.

Palmira Valle, 14 del mes de Marzo de 2019

El Notificado YULIETH ELIANA OTERO TENEBUEL
C.C. No.- 1059595432




Quien notifica.-
ROBINSON RIVAS
Profesional Universitario - Grado 03

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente resolución Nro. 201923013130 quedo debidamente ejecutoriada y contra ella no se interpuso Recurso alguno, quedando agotada la Vía Gubernativa.

Se pasa a la oficina de Dirección Técnica de registro y Seguridad Vial para que se inicie su respectivo Proceso Persuasivo y de Cobro Coactivo.

Palmira Valle, 12 del mes de Marzo de 2019.

		472 Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apurado Clausurado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Faltado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Fecha 1 DIA MES AÑO	<input type="checkbox"/> Fecha 2 DIA MES AÑO	<input type="checkbox"/> No Existe Número
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:		Observaciones:
C. C. <i>Juan F. Fajardo</i>		Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		Observaciones:
CC. 1.113.656.274		CC. 1.113.656.274		CC. 1.113.656.274		CC. 1.113.656.274		Observaciones:
20 MAR. 2019		20 MAR. 2019		20 MAR. 2019		20 MAR. 2019		Observaciones: